



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00103852--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual SECRETARIA GENERAL, solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Ing. Julio Alfredo CAPDEVILA ALIAGA, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación;

Que cuenta con el Visto Bueno del Secretario Administrativo;

Que el Ing. Capdevila revistará como Secretario Técnico de esta Facultad y que la retribución está suspenjada a la efectiva prestación de sus servicios en esa función;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con el Ing. Julio Alfredo CAPDEVILA ALIAGA, (DNI 08.074.322), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrará desde el 1º de Julio de 2023 y hasta el 30 de Junio de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaria General a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y, remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

Eah/Mbl